

ACUERDO No. 023 DE 2017

(Abril 26)

Por el cual **se concede Comisión de Estudios remunerada,**
al profesor ANGEL EDUARD RODRÍGUEZ SUESCA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los Acuerdos: 066 de 2005, 021 de 1993, 087 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación de fecha 03 de marzo de 2017, dirigido al Comité de Currículo de la Escuela de Ingeniería Civil, el profesor Ángel Eduard Rodríguez Suesca, informa que fue admitido en la Universidad de Granada, en el programa de Doctorado en Ingeniería Civil; sin embargo, dado que se requiere de un tiempo prudencial para los trámites respectivos, así como los de la visa y terminación de las materias a cargo, solicita que se le conceda la mencionada Comisión, a partir del segundo semestre de 2017.

Que mediante Oficio S.C.F.I. -138 del 17 de marzo de 2017, dirigido al Consejo Académico, el secretario de la Facultad de Ingeniería, comunica que en sesión 06 del 16 de marzo de 2017, previo informe del Comité Curricular, se trató la solicitud de Comisión de Estudios remunerada del Ingeniero Ángel Eduard Rodríguez Suesca, para adelantar estudios de Doctorado en Ingeniería Civil, ofrecido por la Universidad de Granada, España: En consecuencia, luego de conocer el aval del Comité Curricular, a partir de lo señalado en el Acuerdo No. 003 de 2016, determinó avalar y recomendar, para los fines a que haya lugar.

Que mediante Oficio del 21 de marzo de 2017, el Director Jurídico de la UPTC, comunica que considera jurídicamente viable, que se le otorgue la Comisión de Estudios Remunerada al profesor Ángel Eduard Rodríguez Suesca, por el término de dos años, para que inicie los estudios de Doctorado en Ingeniería Civil, en la Universidad de Granada, España, a partir del segundo semestre de 2017.

Que mediante Oficio de fecha, fecha 15 de marzo de 2017, dirigido al secretario de la Facultad, el Director de Planeación, remitió el estudio del impacto económico, generado por la concesión de Comisión de Estudios remunerada, del ingeniero Ángel Eduard Rodríguez Suesca.

Que el Consejo Académico, en sesión 06 del 05 de abril 2017, previa recomendación del Consejo de Facultad, y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos: 087 de 2000; 029 y 057 de 2005; 082 de 2006 y circulares 02 y 03 de 2007 y Circular 01 de 2008, tal Corporación, acordó recomendar al Consejo Superior, la Comisión de Estudios remunerada, por un término de un año, a partir del segundo semestre de 2017, al ingeniero Ángel Eduard Rodríguez Suesca, para que inicie los estudios de Doctorado en Ingeniería Civil, en la Universidad de Granada, España.



ACUERDO No. 023 DE 2017
(Abril 26)

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Comisión de Estudios remunerada, por un término de un año, a partir del segundo semestre de 2017, al ingeniero Ángel Eduard Rodríguez Suesca, identificado con C.C. 7.175.205, adscrito a la Escuela de Ingeniería Civil, para que inicie los estudios de Doctorado en Ingeniería Civil, en la Universidad de Granada, España, a partir del segundo semestre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Dirección Jurídica de la UPTC, del contenido del presente Acuerdo, para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Chiquinquirá, a los veintiséis días del mes de abril de 2017.

JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Presidente

SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria

Proyecto: / J. Isidro Maldonado V.
Revisó: Sulma L. Moreno
Sesión 06/ 26-04-2017